



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01201-0023659-3

VISTO:

El Expediente N° 01201-0023659-3 del registro del Sistema de información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual el Secretario de Desarrollos Culturales de esta cartera gestiona la aprobación de las bases reglamentarias de la Convocatoria a *PULSAR Santa Fe 2025 - Mercado de la Industria Audiovisual*; y

CONSIDERANDO:

Que se realizará en la ciudad de Rosario entre los días 24 y 27 de setiembre de 2025, en un formato híbrido, combinando actividades presenciales y virtuales;

Que es una plataforma de oportunidades para el desarrollo y el fortalecimiento de la industria audiovisual de la Región Centro ya que en esta edición, se convocará, no solo a residentes de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, sino también de la provincia de Misiones;

Que *PULSAR* da lugar a un ecosistema caracterizado por la sinergia entre quienes se dedican a la dirección, producción, realización, distribución, programación y desarrollo y de quienes forman parte de instituciones gubernamentales de formación, medios y empresas;

Que bajo esta iniciativa, se brindan herramientas para el desarrollo de proyectos en diferentes estadios de producción y la generación de vínculos entre lo sectores públicos, privados y la comunidad creativa con un esquema de trabajo mixto, sustentable y dinámico que oriente al crecimiento sostenido del sector audiovisual;

Que se trata de un proyecto que estimula la gestión en red para el desarrollo de mercados en los que se pueda comercializar, financiar y hacer circular producciones audiovisuales locales, en simultáneo a la conformación de un medio diverso de financiamiento y al fomento de coproducciones con inversión pública y privada;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que el audiovisual representa un sector de relevancia dentro de las industrias creativas y de las economías del conocimiento dado que genera desarrollo productivo, fuentes de trabajo y distribución de la riqueza y contribuye, además, al fortalecimiento de la identidad santafesina;

Que el evento incluirá instancias de capacitación, formación, rondas de negocios, sesiones de pitch y screenings de proyectos en proceso, apostando a generar espacios de encuentro y colaboración entre profesionales del sector;

Que se seleccionarán personalidades destacadas, instituciones, festivales y organizaciones de la industria nacional e internacional para que participen como contraparte de los proyectos audiovisuales;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción con su Dictamen N° 158 - AÑO 2025;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades otorgadas por la Ley N° 14.224;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE CULTURA

Resuelve :

ARTÍCULO 1º: Convocar a *PULSAR Santa Fe 2025 - Mercado de la Industria Audiovisual*, organizado por la Secretaría de Desarrollos Culturales, dependiente de esta Cartera.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las bases reglamentarias que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y archívese.

